

**BOLETÍN SEMANAL Nº 390 CLUB DE EMPLEO DEL BAJO
GUADALQUIVIR.**

C/ Manuel de Diego Lora S/N. 11540 Sanlúcar de Bda (Cádiz).

Tlf: 956 38 11 83 / 38 20 63 – Fax: 956 38 18 39.

E-mail: clubempleommbg@hotmail.com

Semana: Del 26 al 30 de Julio 2010

EMPLEO PRIVADO

1. URGENTE OFICIAL DE 1ª DE MECÁNICA. Lugar de trabajo: Sanlúcar de Barrameda. Taller de chapa, pintura y automoción selecciona oficial de 1ª de automoción. Las personas interesadas contactar con el club de empleo

2. PELUQUERO-PELUQUERA. Lugar de trabajo: Sanlúcar de Barrameda. Peluquería "LLovet", ubicada en Sanlúcar de Barrameda selecciona peluquero o peluquera con titulación. Preferiblemente menor de 35 años. Se valorará experiencia.

Las personas interesadas contactar con el club de empleo.

3. FISIOTERAPEUTA. Se necesita fisioterapeuta para trabajar en El Puerto de Santa María con niños/as con discapacidad.

Requisitos:

- Diplomatura en Fisioterapia y
- Cursos relacionados con "Atención temprana"

Contrato de 25 horas semanales en horario de tarde (lunes a viernes)

Incorporación en Septiembre.

Personas interesadas deben ponerse en contacto con el Club de Empleo del Bajo Guadalquivir. Plazo: hasta el 28 de julio.

4. PERSONAL- PSICOMOTRICIDAD.

Lugar: El Puerto de Santa María

Se necesita una persona para trabajar la psicomotricidad en niños/as con discapacidad.

Requisitos:

- Especialista en psicomotricidad

Contrato de 25 horas semanales en horario de tarde (lunes a viernes)

Incorporación en Septiembre.

Personas interesadas deben ponerse en contacto con el Club de Empleo del Bajo Guadalquivir. Plazo: hasta el 28 de julio.

5. PERSONAL AYUDANTE DE COCINA (Rivas Vaciamadrid, Madrid)

Restaurante La Cuchara de Rivas, necesita un/a ayudante de cocina.

Perfil:

- Persona joven, aproximadamente hasta 22 años.
- Se valorará formación en cocina y hostelería
- IMPRESCINDIBLE habilidades para la cocina y que le guste el oficio

Personas interesadas deben contactar con Club de Empleo del Bajo Guadalquivir

TUTORES/AS-DOCENTES DE PRÁCTICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE LA SEGUNDA EDICIÓN (CONVOCATORIA 2010/2011) DEL PROYECTO INTEGRAL DE EMPLEO - CÁDIZ 2012 COMPITE (IEDT- DIPUTACIÓN DE CÁDIZ)

Requisitos: Relación de plazas: – 1 Docente - Tutor/a de prácticas para el curso "Atención sanitaria a personas dependientes en instituciones sociales" que se impartirá en Sanlúcar de Barrameda. – - 1 Docente - Tutor/a de prácticas para el curso "Instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes" que se impartirá en Sanlúcar de Barrameda. – - 1 Docente - Tutor/a de prácticas para el curso "Operaciones de Fontanería y calefacción climatización doméstica" que se impartirá en Sanlúcar de Barrameda. – - 1 Docente - Tutor/a de prácticas para el curso "Actividades de venta" que se impartirá en Sanlúcar de Barrameda. – - 1 Docente - Tutor/a de prácticas para el curso "Actividades de venta" que se impartirá en Puerto Real. – - 1 Docente - Tutor/a de prácticas para el curso "Educación infantil" que se impartirá en Puerto Real. – - 1 Docente - Tutor/a de prácticas para el curso "Educación de habilidades de autonomía personal y social" que se impartirá en Los Barrios. – - 1 Docente - Tutor/a de prácticas para el curso "Instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes" que se impartirá en Jimena de la Frontera. – - 1 Docente - Tutor/a de prácticas para el curso "Operaciones básicas de pisos en alojamientos" que se impartirá en Tarifa. – - 1 Docente - Tutor/a de prácticas para el curso "Operaciones básicas de catering" que se impartirá en San Roque. – - 1 Docente - Tutor/a de prácticas para el curso "Operaciones básicas de cocina" que se impartirá en Rota. – - 1 Docente - Tutor/a de prácticas para el curso "Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería" que se impartirá en Trebujena.

Organismo: Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico- Diputación Provincial de Cádiz

Plazas: Varias

Observaciones: Selección a través del Servicio Andaluz de Empleo de acuerdo a lo establecido en los "Criterios que han de regir las Bases para la selección a través del Servicio Andaluz de Empleo (S.A.E.)" por **Concurso-Oposición**.

Convocatoria y temario: www.iedtcadiz.es www.dipucadiz.es

Fuente: www.iedtcadiz.es

1 PLAZA DE PORTUARIO/A PARA EL TERRÓN (HUELVA)

Titulación Requerida: Graduado Escolar | E. S.O.

Requisitos: Titulación mínima de EGB o Educación Secundaria Obligatoria. Aspectos valorables: -Experiencia en puestos relacionados con funciones de conservación, limpieza y mantenimiento básico electromecánico de equipos e instalaciones. -Inglés nivel básico acreditado por titulación oficial con el PET (Preliminary English Test) o equivalente, susceptible de valoración por prueba de nivel. El proceso de selección se llevará a cabo por el sistema de concurso-oposición.

Organismo: Agencia Pública de Puertos de Andalucía

Plazas: 1

Plazo: 18/08/2010

Observaciones: Se ofrece: Contrato laboral indefinido a jornada completa, una vez superado el periodo de prueba, conforme a lo previsto en la legislación vigente. Retribución bruta anual de 14.230 €. Resto de condiciones se pueden consultar en el Convenio Colectivo del APPA publicado en el BOJA 233 de 27/11/2007.

Convocatoria publicada en www.eppa.es

OPORTUNIDADES EN LA EUROPA MULTILINGÜE. LA UE BUSCA TRADUCTORES-TRADUCTORAS E INTÉRPRETES

Atención a todos los traductores y traductoras e intérpretes europeos/as: tendrán la oportunidad de aportar su granito de arena a esta Europa multilingüe. La Oficina Europea de Selección de Personal (EPSO, por sus siglas en inglés) ha publicado dos concursos para traductores/as e intérpretes de danés, búlgaro, holandés, rumano, alemán, inglés, francés y esloveno que deseen trabajar en las instituciones comunitarias.

Más información: <http://europa.eu/epso/>

Sol Santamaría Cid
Consejera Eures.
Servicio Andaluz de Empleo
C/ Granja de San Ildefonso s/n
11007 Cádiz

Tfno 956 24 13 11
Fax 956 24 13 57

*Resolución de 30 de junio de 2010, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en **EL CUERPO GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, ESPECIALIDAD DE AGENTES DE LA HACIENDA PÚBLICA.***

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 284 de 27 de noviembre de 2007), modificada por la Orden PRE/2061/2009, de 23 de julio («BOE» de 30 de julio), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado.

Se convoca proceso selectivo para cubrir 15 plazas del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad de Agentes de la Hacienda Pública, Código 1135 H, por el sistema general de acceso libre.

Del total de estas plazas se reservarán 2, para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado de minusvalía igual o superior al 33 %.

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubieran superado y que hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos serán nombrados funcionarios de carrera, previa petición de destino, mediante resolución de la Secretaría de Estado para la Función Pública, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», con indicación del destino adjudicado.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27.6 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos («BOE» de 23 de junio), los aspirantes que superen el proceso selectivo tendrán que solicitar destino utilizando exclusivamente medios electrónicos.

El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como Anexo II a esta convocatoria

Los aspirantes que opten a ingresar en el Cuerpo objeto de esta convocatoria, deberán poseer al día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la toma de posesión como funcionarios de carrera, además de los requisitos enumerados en el apartado Noveno de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, los siguientes requisitos:

4.1 Nacionalidad: Ser español.

4.2 Edad: Tener dieciséis años de edad.

4.3 Titulación: Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Bachiller o Técnico. Asimismo se estará a lo establecido en la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio, por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o convalidación en su caso. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.

4.4 Capacidad: Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del puesto a desempeñar.

Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán cumplimentar la solicitud de admisión a pruebas selectivas en el modelo oficial y realizar el pago de las correspondientes tasas. El modelo oficial de solicitud de admisión a pruebas selectivas convocadas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y liquidación de la tasa de derechos de examen (modelo 791) se encuentra a disposición de los interesados en la dirección de Internet www.agenciatributaria.es («Empleo Público»).

Plazo de veinte días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. La solicitud se dirigirá al Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Consultar la información en BOE nº 167 de 10 de julio

*Resolución de 30 de junio de 2010, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en **EL CUERPO SUPERIOR DE INSPECTORES DE HACIENDA DEL ESTADO.***

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 284, de 27 de noviembre de 2007), modificada por la Orden PRE/2061/2009, de 23 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado.

Se convoca proceso selectivo para cubrir 15 plazas, por el sistema de acceso libre, y 15 plazas, por el sistema de promoción interna, del Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado, Código 0011.

Para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado de minusvalía igual o superior al 33% se reservará 1 plaza de las convocadas por el sistema general de acceso libre y 1 plaza de las convocadas por promoción interna.

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema establecido en la Resolución de 1 de julio de 2009 (BOE de 10 de julio) de la Presidencia de la AEAT, por la que se regula el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado modificada por Resolución de 29 de junio de 2010.

Incluirá la superación de un curso selectivo. Para la realización de este curso selectivo, los aspirantes que hayan superado la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubieran superado y que hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, serán nombrados funcionarios de carrera mediante resolución de la Secretaría de Estado para la Función Pública, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», con indicación del destino adjudicado.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27.6 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos («Boletín Oficial del Estado» de 23 de junio), los aspirantes que superen el proceso selectivo tendrán que solicitar destino utilizando exclusivamente medios electrónicos.

El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como Anexos 1, 2, 3 y 4 de la mencionada Resolución de 1 de julio de 2009, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria

Requisitos:

Los aspirantes que opten a ingresar en el Cuerpo objeto de esta convocatoria, deberán poseer al día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la toma de posesión como funcionarios de carrera, además de los requisitos enumerados en el apartado Noveno de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado, los siguientes requisitos:

1 Nacionalidad: Ser español.

2 Edad: Tener dieciséis años de edad.

3 Titulación: Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Doctor, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o convalidación en su caso. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.

4 Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del puesto a desempeñar

Consultar otros requisitos para promoción interna.

Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán cumplimentar la solicitud de admisión a pruebas selectivas y realizar el pago de las correspondientes tasas. El modelo oficial de solicitud de admisión a pruebas selectivas convocadas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y liquidación de la tasa de derechos de examen (modelo 791) se encuentra a disposición de los interesados en la dirección de Internet www.agenciatributaria.es («Empleo Público»).

plazo de veinte días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». La solicitud se dirigirá al Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Consultar la información en BOE nº 167 de 10 de julio

*Resolución de 30 de junio de 2010, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el **CUERPO TÉCNICO DE HACIENDA**.*

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre (Boletín Oficial del Estado núm. 284 de 27 de noviembre de 2007), modificada por la Orden PRE/2061/2009, de 23 de julio («BOE» de 30 de julio), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado.

Se convoca proceso selectivo para cubrir 33 plazas del Cuerpo Técnico de Hacienda, Código 0014, por el sistema general de acceso libre.

Del total de estas plazas se reservarán 3, para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado de minusvalía igual o superior al 33 %.

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

Incluirá la superación de un curso selectivo. Para la realización de este curso selectivo, los aspirantes que hayan superado la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubieran superado y que hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, serán nombrados funcionarios de carrera, previa elección de destino, mediante resolución de la Secretaría de Estado para la Función Pública, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», con indicación del destino adjudicado.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27.6 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos («BOE» del 23), los aspirantes que superen el proceso selectivo tendrán que solicitar destino utilizando exclusivamente medios electrónicos.

El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como Anexo II a esta convocatoria

Los aspirantes que opten a ingresar en el Cuerpo objeto de esta convocatoria, deberán poseer al día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la toma de posesión como funcionarios de carrera, además de los requisitos enumerados en el apartado noveno de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado, los siguientes requisitos:

Nacionalidad: Ser español.

Edad: Tener dieciséis años de edad.

Titulación: Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario o Arquitecto Técnico. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.

Capacidad: Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas que se deriven del puesto de trabajo a desempeñar.

Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán cumplimentar la solicitud de admisión a pruebas selectivas en modelo oficial y realizar el pago de las correspondientes tasas. El modelo oficial de solicitud de admisión a pruebas selectivas convocadas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y liquidación de la tasa de derechos de examen (modelo 791) se encuentra a disposición de los interesados en la dirección de internet www.agenciatributaria.es («empleo público»).

Plazo de veinte días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». La solicitud se dirigirá al Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Consultar la información en BOE nº 167 de 10 de julio

BECAS/ INVESTIGACIÓN / PRACTICAS EN EMPRESAS

1.	<p>Orden EDU/1799/2010, de 29 de junio, por la que se convocan becas de colaboración de estudiantes en departamentos universitarios para el curso académico 2010-2011</p> <p>Es objeto de la presente convocatoria promover la mejora de la formación de los y las estudiantes universitarios y universitarias que vayan a finalizar los estudios de segundo ciclo o último curso de Grado, mediante la asignación de una beca que les permita iniciarse en tareas de investigación o de prácticas vinculadas con los estudios que están cursando y facilitar la continuación de estudios de postgrado con orientación profesional o investigadora.</p> <p>No se concederán estas becas para el alumnado que esté cursando el Proyecto de Fin de Carrera o Másteres universitarios oficiales.</p> <p>Podrán obtener la beca colaboración los estudiantes universitarios de Grado o de segundo ciclo que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, reúnan los siguientes requisitos:</p> <p>a) No estar en posesión o en disposición legal de obtener un título académico de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Graduado o Máster oficial.</p> <p>b) Haber superado todo el primer ciclo y al menos el 45 por ciento de los créditos que integran el segundo ciclo, con excepción de los estudiantes de Medicina que deberán haber superado el 60 por ciento de los mismos. En el caso de los estudiantes de Grado encontrarse cursando los últimos 60 créditos para completar los requisitos para la obtención del título, y haber superado 180 créditos.</p> <p>c) Estar matriculado en 2010-2011 en enseñanza oficial de la totalidad de las asignaturas o créditos que le resten para finalizar sus estudios.</p> <p>d) Tener como nota media de los créditos superados a que se refiere el párrafo anterior la que se señala a continuación para cada una de las ramas de titulaciones universitarias oficiales:</p> <p>5,50 puntos para la rama de Ingeniería y Arquitectura o Enseñanzas Técnicas 6,50 puntos para Ciencias y Ciencias de la Salud o Ciencias Experimentales y Ciencias de la Salud. 7,00 puntos para Ciencias Jurídicas y Sociales y Artes y Humanidades o Humanidades.</p> <p>La solicitud se deberá cumplimentar mediante el formulario accesible por vía telemática a través de la sede electrónica del Departamento en la dirección https://sede.educacion.gob.es en el apartado correspondiente a «Trámites y Servicios».</p> <p>Una vez cumplimentada la solicitud telemática, si el solicitante se puede identificar mediante cualquiera de los sistemas de firma aceptadas por la sede electrónica, se podrá completar el proceso electrónico de presentación de la solicitud acompañando el proyecto de colaboración evaluado por el departamento en formato informático hasta el 30 de septiembre de 2010 inclusive en el lugar y en el plazo que se indican en el artículo 10.</p> <p>En el supuesto que el solicitante no disponga de sistema de firma aceptado por la sede electrónica, una vez cumplimentada la solicitud telemática, deberá imprimir el modelo de solicitud en fichero pdf y presentarlo con su firma y acompañado del proyecto de colaboración evaluado por el departamento.</p> <p>La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases de la convocatoria.</p> <p>Las solicitudes de quienes no dispongan de firma electrónica y, por tanto, impriman el modelo de solicitud en fichero pdf la presentarán en la unidad de becas de la universidad donde el estudiante esté cursando sus estudios, hasta el 30 de septiembre de 2010 inclusive.</p> <p>Asimismo podrán presentarse las solicitudes en los registros, oficinas de correos,</p>
----	---

	<p>oficinas consulares de España y en cualquier otra de las dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y Procedimiento Administrativo Común.</p> <p>Publicado en BOE N° 162 de 5 de julio</p>
<p>2.</p>	<p>ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS</p> <p>Orden EDU/1781/2010, de 29 de junio, por la que se convocan becas de carácter general y de movilidad para el curso académico 2010-2011, para estudiantes de enseñanzas universitarias.</p> <p><i>Requisitos.</i></p> <p>a) No estar en posesión o no reunir los requisitos legales para la obtención de un título del mismo o superior nivel al correspondiente al de los estudios para los que se solicita la beca o ayuda.</p> <p>b) Cumplir los requisitos básicos establecidos en el Real Decreto 1721/2007, así como los que se fijan en la presente convocatoria.</p> <p>c) Estar matriculado en alguna de las enseñanzas del sistema universitario español que se enumeran en el artículo 3 de la presente convocatoria.</p> <p>d) Ser español, o poseer la nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea. En este último caso se requerirá que el propio estudiante o sus sustentadores se encuentren trabajando en España. En el supuesto de estudiantes no comunitarios, se aplicará lo dispuesto en la normativa sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.</p> <p><i>Enseñanzas comprendidas.</i></p> <p>1. Para el curso académico 2010-2011 y, con cargo a los créditos mencionados en el artículo anterior se convocan becas sin número determinado de personas beneficiarias para las siguientes enseñanzas:</p> <p>a) Enseñanzas universitarias adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior conducentes a títulos oficiales de Grado y de Máster.</p> <p>b) Enseñanzas universitarias conducentes a los títulos oficiales de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Maestro, Ingeniero Técnico y Arquitecto Técnico.</p> <p>c) Curso de preparación para acceso a la universidad de mayores de 25 años impartido por universidades públicas.</p> <p>d) Complementos de formación para acceso al Máster, Grado o para proseguir estudios oficiales de licenciatura.</p> <p>2. No se incluyen en esta convocatoria las becas para la realización de estudios correspondientes al tercer ciclo o doctorado, estudios de especialización ni títulos propios de las universidades.</p> <p>Los estudiantes podrán optar a las siguientes becas:</p> <p>1. Becas de movilidad para estudiantes que vayan a cursar estudios presenciales en centros ubicados en comunidad autónoma distinta a la de su domicilio familiar.</p> <p>2. Becas de carácter general para aquellos estudiantes que vayan a cursar estudios en centros ubicados en la misma Comunidad Autónoma de su domicilio familiar.</p> <p>3. Becas de proyecto fin de carrera para las enseñanzas técnicas.</p> <p>4. Becas de matrícula para todos los estudiantes independientemente de la comunidad autónoma en la que vayan a realizar sus estudios con respecto al</p>

	<p>domicilio familiar.</p> <p>La solicitud se deberá cumplimentar mediante el formulario accesible por vía telemática a través de la sede electrónica del Departamento en la dirección https://sede.educacion.gob.es en el apartado correspondiente a «Trámites y Servicios».</p> <p>Una vez cumplimentada la solicitud telemática, si el solicitante se puede identificar mediante cualquiera de los sistemas de firma aceptados por la sede electrónica, se podrá completar el proceso electrónico de presentación de la solicitud acompañando, en formato informático, la documentación que le sea requerida por la propia aplicación, en el plazo indicado en el artículo 38.</p> <p>En el supuesto de que el solicitante no disponga de sistema de firma aceptado por la sede electrónica, una vez cumplimentada la solicitud telemática, se deberá imprimir el modelo de solicitud en fichero pdf y presentarlo con la firma del solicitante y demás miembros computables de la familia en alguno de los lugares y en el plazo que se indican en el artículo 38.</p> <p>Los solicitantes que no dispongan de firma electrónica y, por tanto, impriman el modelo de solicitud en fichero pdf lo presentarán, con su firma y la de los demás miembros computables de la familia, acompañada de la documentación descrita en el artículo anterior, en los centros docentes donde vayan a seguir los estudios durante el curso académico 2010-2011.</p> <p>Asimismo, las solicitudes podrán presentarse en los registros, oficinas de correos, oficinas consulares de España y en cualquier otra de las dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.</p> <p>Los órganos receptores de los modelos de solicitud de beca sellarán y fecharán una copia del mismo que deberá ser conservado por el/la solicitante.</p> <p>El plazo para presentar la solicitud junto con la documentación correspondiente se extiende desde el 5 de julio hasta el 15 de octubre de 2010, ambos inclusive, aunque este plazo no coincida con el plazo de matrícula.</p> <p>No obstante podrán presentarse solicitudes de beca después del 15 de octubre en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) En casos excepcionales debidamente autorizados por las universidades. b) En caso de fallecimiento del sustentador principal de la familia, o por jubilación forzosa del mismo que no se produzca por cumplir la edad reglamentaria ocurridos después de transcurrido dicho plazo. c) En caso de estudiantes cuya situación económica familiar se viera gravemente afectada por causa extraordinaria sobrevenida y debidamente justificada. <p>En estos casos, las solicitudes se presentarán directamente en las universidades en que corresponda realizar los estudios para los que se solicita el beneficio</p> <p>Consultar toda la información en: BOE nº 161 de 3 de julio</p>
3.	<p>ESTUDIOS POSTOBLIGATORIOS Y SUPERIORES NO UNIVERSITARIOS</p> <p>Orden EDU/1782/2010, de 29 de junio, por la que se convocan becas y ayudas al estudio de carácter general y de movilidad, para el curso académico 2010-2011, para alumnado que curse estudios postobligatorios y superiores no universitarios.</p> <p><i>Estudios para los que se convocan BECAS.</i></p>

1. Se convocan **becas de carácter general** para el alumnado que, en el curso académico 2010-2011, curse alguno de los estudios siguientes con validez en todo el territorio nacional:

- 1) Primer y segundo cursos de bachillerato.
 - 2) Formación Profesional de grado medio y de grado superior.
 - 3) Enseñanzas artísticas profesionales.
 - 4) Enseñanzas deportivas.
 - 5) Estudios de idiomas realizados en escuelas oficiales de titularidad de las administraciones educativas, incluida la modalidad de distancia.
 - 6) Enseñanzas artísticas superiores.
 - 7) Estudios religiosos superiores.
 - 8) Estudios militares superiores.
2. Se convocan **becas de movilidad** para el alumnado que, en el curso académico 2010-2011, curse alguno de los estudios a que se refieren los números 6) y 7) anteriores en modalidad presencial y en centros ubicados en comunidad autónoma distinta a la de su domicilio familiar.

*Estudios para los que se convocan **AYUDAS**.*

Se convocan ayudas al estudio para el alumnado que, en el curso académico 2010-2011, curse alguno de los estudios siguientes con validez en todo el territorio nacional:

- 1) Cursos de preparación para las pruebas de acceso a la Formación Profesional impartidos por centros públicos.
- 2) Programas de cualificación profesional inicial.

Modelo de solicitud y plazo de presentación.

La solicitud se deberá cumplimentar mediante el formulario accesible por vía telemática a través de la sede electrónica del Departamento en la dirección <https://sede.educacion.gob.es> en el apartado correspondiente a «Trámites y Servicios».

Una vez cumplimentada la solicitud telemática, si el solicitante se puede identificar mediante cualquiera de los sistemas de firma aceptados por la sede electrónica, se podrá completar el proceso electrónico de presentación de la solicitud acompañando en formato informático la documentación que le sea requerida por la propia aplicación en el plazo que se indica en el apartado 3 de este artículo.

En el supuesto de que el solicitante no disponga de sistema de firma aceptado por la sede electrónica, una vez cumplimentada la solicitud telemática, se deberá imprimir el modelo de solicitud en fichero pdf y presentarlo con la firma del solicitante y demás miembros computables de la familia en alguno de los lugares previstos en el artículo 47 y en el plazo indicado en el apartado 3 de este artículo. Todos los solicitantes que tengan derecho a alguna de las deducciones en la renta familiar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de esta Orden, deberán presentar la documentación acreditativa de la misma. Asimismo deberá justificarse documentalmente la independencia familiar y económica.

El plazo de presentación de solicitudes se extenderá desde el **día 5 de julio hasta el día 30 de septiembre** de 2010 ambos inclusive.

lugares de presentación después del plazo:

1. Podrán presentarse solicitudes de beca después del 30 de septiembre en los siguientes casos:

Primero.—En caso de que se haya concedido un plazo de matrícula con posterioridad al 30 de septiembre, siempre que la beca se presente con la solicitud de matrícula.

Segundo.—En caso de fallecimiento del sustentador principal de la familia, o

	<p>por jubilación forzosa que no se produzca por cumplir la edad reglamentaria ocurridos después de transcurrido dicho plazo.</p> <p>Tercero.–En caso de estudiantes cuya situación económica familiar se viera gravemente afectada por causa extraordinaria sobrevenida y debidamente justificada.</p> <p>En estos casos, las solicitudes se presentarán directamente en las direcciones provinciales del Ministerio de Educación u órganos equivalentes de las comunidades autónomas.</p> <p>Los solicitantes que no dispongan de firma electrónica y, por tanto, impriman el modelo de solicitud en fichero pdf lo presentarán, con su firma y la de los demás miembros computables de la familia, acompañada de la documentación descrita en el artículo 45, en los centros docentes donde vayan a seguir los estudios durante el curso académico 2010-2011.</p> <p>2. Asimismo, podrán presentarlo en los registros, oficinas de correos, oficinas consulares de España y en cualquier otra de las dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.</p> <p>Consultar toda la información en BOE nº 161 de 3 de julio</p>
4	<p>BECAS TALENTIA 2010 CONVOCATORIA BECAS TALENTIA 2010</p> <p>BOJA NUM. 114 DEL 11/6/2010. Consejería de Innovación Ciencia y Empresa</p> <p>Resolución de 2 de junio de 2010, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se efectúa la convocatoria de Becas Talentia 2010 para la realización de estudios de postgrado en Universidades y centros de enseñanza superior en el extranjero.</p> <p>La Orden de 30 de abril de 2010, de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, aprueba las normas reguladoras de la concesión de Becas Talentia, para la realización de estudios de postgrado en Universidades y centros de enseñanza superior en el extranjero (BOJA NUM. 105 DEL 1/6/2010)</p> <p>Se aprueba la convocatoria para 2010, conforme a las siguientes condiciones: Áreas prioritarias son las desarrolladas según el artículo 24 de la Orden de 30 de abril de 2010, y el número de becas que se convocan son 300.</p> <p>La convocatoria 2010 constará de dos plazos de presentación de solicitudes:</p> <p>El primer plazo será desde el día de su publicación en el BOJA hasta el 24 de junio de 2010, siendo el 30 de julio de 2010 el plazo máximo para resolver. Se convocan para este primer plazo 150 becas. En el supuesto de no resultar efectivamente adjudicadas y aceptadas expresamente la totalidad de las becas, las restantes se acumularán para el siguiente plazo.</p> <p>El segundo plazo será desde el 6 de septiembre hasta el 6 de octubre de 2010. El plazo máximo para dictar resolución es el 3 de diciembre de 2010. Se convocan para este segundo plazo 150 becas, más las que puedan resultar vacantes del primer plazo.</p> <p>Más información: http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa www.becastalentia.com</p>

5	<p>UNIVERSIDAD DE SEVILLA. SACU (Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria).</p> <p>Información sobre convocatorias de becas y ayudas relevantes para estudios Universitarios y de Postgrado.</p> <p>Tfnos: 954 486 014 // 954 486 011 Fax: 954 486 020</p> <p>Web: http://www.sacu.us.es</p> <p>E-mail: sacuinfor5@us.es sacuinfor3@us.es Sacuinfor2@us.es</p>
6	<p>BECAS LEONARDO BANCAJA- FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EMPRESA DE VALENCIA</p> <p>En virtud el Acuerdo entre Bancaja y la Fundación Universidad-Empresa de Valencia ADEIT, ésta última convoca 250 becas para prácticas en empresas europeas, dirigidas a Titulados/as Universitarios/as de todo el ámbito nacional y de cualquier titulación.</p> <p>¿Qué ofrecen estas becas a los Universitarios/as?</p> <ul style="list-style-type: none"> Una experiencia profesional en una empresa europea. Cualificaciones profesionales complementarias. Mejores oportunidades de acceso al mundo laboral. Perfeccionamiento de los conocimientos lingüísticos. <p>¿Quién puede solicitarlas? Titulados/as universitarios/as de cualquier universidad española, sea pública o privada, cualquiera que sea su área de estudios.</p> <p>¿Cuánto dura la estancia? 6 meses</p> <p>¿Cómo se puede solicitar? Hay que inscribirse como solicitante e insertar el currículum en la siguiente dirección: http://www.adeit.uv.es/becasleonardo</p> <p>A partir de ese momento participarás en aquellos procesos de selección en los que las empresas demanden un perfil que se corresponda con tus características personales y profesionales.</p> <p>El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto durante todo el año, es decir, que en cualquier momento puedes presentar la solicitud, teniendo en cuenta que hay que ser titulado/a universitario/a en el momento de iniciar la práctica.</p> <p>¿Cuál es la dotación económica? Entre 4.000 y 4.400 euros brutos por ayuda (estancias de seis meses /26 semanas)</p> <p>¿Quién pone el dinero? PROGRAMA EUROPEO LEONARDO En función del país de destino, entre 2.650 y 3.050 € BANCAJA 1.350 €</p> <p>OTRAS VENTAJAS:</p>

	<p>Hasta 200 € de ayuda para preparación lingüística (a justificar). Integración en la Comunidad Virtual de Antiguos Becarios Leonardo</p> <p>Realización de un curso en habilidades y competencias que te ayudarán a integrarte en el mundo laboral. La actividad formativa se realizará a través de internet en forma tutorizada.</p> <p>Además, la empresa de acogida podrá complementar la beca con una bolsa de ayuda.</p> <p>¿Cuándo se asignan las becas? Las becas se concederán en convocatoria abierta. Esto significa que no se resolverán todas conjuntamente en una fecha concreta sino que se irán gestionando a medida que se vayan recibiendo ofertas de prácticas por parte de las empresas.</p> <p>Por el mismo motivo, no existe una fecha predeterminada para el disfrute de cada una de las becas, sino que dependerán tanto de las ofertas de las empresas como de la disponibilidad de los beneficiarios.</p> <p>Pago de la beca Las personas beneficiarias deberán suscribir previamente al inicio de su estancia el documento "Aceptación de Beca", que pondrá a su disposición ADEIT.</p> <p>El pago de la beca se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta abierta en Bancaja cuyo titular sea la persona beneficiaria de la beca, en tres plazos:</p> <p>1.000 euros a la presentación en Adeit del comprobante de compra/reserva del pasaje y del documento de aceptación de la empresa de acogida.</p> <p>2.000 euros a las 9 semanas de inicio de la práctica una vez recibido en ADEIT el documento "Convenio de Prácticas" suscrito entre la empresa de acogida y el becario/a.</p> <p>Resto de la beca y las ayudas correspondientes a preparación lingüística, dentro de los 15 días siguientes a la recepción en ADEIT del informe final de la práctica realizado por el becario o becaria, junto a los justificantes de gastos de viaje y preparación lingüística. En caso de que la persona beneficiaria se marche después o vuelva antes de lo previsto, deberá reintegrar la parte proporcional del importe de la beca.</p> <p>MÁS INFORMACIÓN ADEIT, Fundación Universidad-Empresa de Valencia. Pl. Virgen de la Paz, 3. 46001 Valencia. Tfno: 96 398 39 38. Fax: 96 398 39 33 Correo electrónico: becariosleo@adeit.uv.es http://www.adeit.uv.es/becasleonardo</p>
--	---

7	<p style="text-align: center;">PROGRAMA PASARELA</p> <p>Programa de Prácticas de Inserción Laboral para recién para Titulados/as en Formación Profesional de grado superior</p> <p>Convocatoria abierta todo el año.</p> <p>¿Qué son la becas pasarela? Programa práctico: 12 meses de prácticas remuneradas en una gran empresa, con un mes de vacaciones, en jornada completa. Programa formativo: 80 horas de formación en la Universidad Rey Juan Carlos, impartidas de manera intensiva en 2 bloques de 1 semana de duración.</p>
---	--

	<p>Requisitos pasarela:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ser ciudadano/a español/a o extranjero/a con permiso de residencia. 2. Haber obtenido el Título de Formación Profesional de Grado Superior en los cinco años anteriores a la convocatoria de las becas. 3. Tener menos de 30 años. 4. No haber desempeñado trabajo profesional alguno relacionado con su titulación, acogido a cualquiera de las modalidades de contratación laboral. 5. No haber obtenido anteriormente plaza en el Programa, o en programas análogos. <p>Selección de personas candidatas:</p> <p>La selección de los becarios y becarias y la adjudicación de las plazas se realizará para el comité de selección del Programa junto con las empresas. El proceso de selección puede incluir entrevistas personal.</p> <p>Para participar en el Programa, regístrate en: www.fue.es/pasarela o contacta con M^a José Lora Tel: 91 548 98 74 email: mjlora@fue.es</p> <p>www.fuenohaymasqueuna.com/pdfs/pasarela.pdf</p>
8	<p>BECAS PARA ESTUDIAR ESTUDIOS DE POSGRADO: MÁSTER O DOCTORADO</p> <p>La Fundación "la Caixa", convoca becas para cursar estudios de posgrado en cualquier universidad o centro de enseñanza superior en España y en otros países (Alemania, Francia, China, India, Estados Unidos, Reino Unido...).</p> <p>El nivel de los estudios a realizar es el equivalente al de máster o doctorado. También son admitidos, en función del interés del tema y de la valía de la persona candidata, los proyectos de formación básica en investigación científica y técnica.</p> <p>Plazos de solicitud: son distintos dependiendo del país de destino (abril o agosto 2010)</p> <p>Las personas interesadas deben efectuar su solicitud por internet, a través de la aplicación de solicitudes disponible en el apartado de becas de la web de la Obra Social "la Caixa" www.laCaixa.es/ObraSocial</p>
9	<p>BECAS FUNDACION SEPI</p> <p>Programa: Programa Fundación SEPI-DELOITTE, S.L.</p> <p>Requisitos: 3.1. Ser ciudadano/a de la Unión Europea. 3.2. Estar en posesión de algún título de los definidos a continuación, reconocido oficialmente en España: · Ingeniería Superior de Telecomunicaciones, Industrial, Informática o, alternativamente, otras ingenierías superiores. · Licenciatura en Economía, Administración y Dirección de Empresas, Investigación y Técnicas de Mercado, Ciencias Actuariales y Financieras, Ciencias Físicas, Matemáticas o Informática, Ciencias y Técnicas Estadísticas, Derecho, Psicología, Psicopedagogía, Sociología y Ciencias Ambientales u otros títulos propios cuyo carácter se asemeje a los enumerados y cuya cualificación formal corresponda, al menos, a la licenciatura. · Ingeniería Técnica de Telecomunicación y en Informática. O haber aprobado todas las asignaturas, con excepción del Proyecto Fin de</p>

	<p>Carrera, de alguna de las Ingenierías citadas 3.3. Alto nivel del idioma inglés. 3.4. Informática a nivel de usuario/a. 3.5. No ser beneficiario/a en la actualidad de una beca otorgada por esta Fundación o haber renunciado en el transcurso del período formativo a alguna de ellas.</p> <p>Entidad convocante: Fundación SEPI</p> <p>Duración: Mínima de cinco meses y máxima de un año</p> <p>Dotación: Entre 600 y 900 euros</p> <p>Descripción: o Una asignación mensual entre 600 y 900 euros, en función del centro donde se lleve a cabo el período formativo y la titulación acreditada por el beneficiario/a. De las cantidades citadas se retendrá el porcentaje establecido en la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. o Un seguro de accidentes, que será suscrito por la Fundación. o Un seguro de asistencia sanitaria básica, por el período de vigencia de la beca, que deberá ser suscrito por la persona becario/a y que la Fundación SEPI le reintegrará al término de dicho período, en la forma que se indicará a los/as interesados/as.</p> <p>Fecha de inicio de solicitudes: 09/02/2010</p> <p>Fecha de fin de solicitudes: 31/12/2010</p> <p>Contacto: •Bases de la Convocatoria: formato Microsoft Word y formato PDF •Las entrevistas se realizarán en MADRID •Procesos de selección mensuales •Formulario de Solicitud para titulados/as</p> <p>Las solicitudes se formularán, exclusivamente, cumplimentando el formulario establecido al efecto en la página Web de la Fundación SEPI (www.funep.es).</p> <p>Fuente: www.funep.es/becas</p>
10	<p>BECAS DE LA EDICIÓN 2010 DEL PROGRAMA FUNDACIÓN SEPI - EADS CASA, "BECAS EADS FIN DE CARRERA".</p> <p><u>CANDIDATOS/AS</u></p> <p>Los requisitos que deben cumplir las personas candidatas a las becas de esta Convocatoria son:</p> <p>1.1. Ser ciudadano/a de la Unión Europea.</p> <p>1.2. Ser estudiante pendiente de aprobar, en el momento de presentar solicitud de beca, un máximo de tres asignaturas y el proyecto de fin de carrera; o haber finalizado la carrera en alguna convocatoria del curso académico actual o inmediatamente anterior al momento de presentar dicha solicitud, de las siguientes carreras:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ingeniería Aeronáutica ▪ Ingeniería de Organización Industrial ▪ Ingeniería de Telecomunicación ▪ Ingeniería en Electrónica o en Automática y Electrónica Industrial ▪ Ingeniería en Informática ▪ Ingeniería Industrial ▪ Ingeniería Técnica Aeronáutica ▪ Ingeniero Técnico Industrial

	<p>Tendrán preferencia en el proceso de selección las ingenierías Aeronáutica, de Telecomunicación e Industrial.</p> <p>1.3. Alto nivel de inglés.</p> <p>1.4. Haber nacido con posterioridad al 31 de diciembre de 1982.</p> <p>Las personas candidatas podrán presentar solicitud hasta el 15 de diciembre de 2010.</p> <p>La consideración de becario/a de este Programa incluye los siguientes beneficios:</p> <p>Un período de formación práctica.</p> <p>Una dotación integrada por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una asignación de 1.000 € mensuales, que en el caso de reducción de la dedicación a la que se refieren los apartados 3.3.2. y 3.3.3., se verá afectada en la misma proporción. • Un seguro de accidentes, que será suscrito por la Fundación SEPI. • Un seguro de asistencia sanitaria básica, por el período de vigencia de la beca, que deberá ser suscrito por la persona beneficiaria de la beca y que la Fundación SEPI le reintegrará, al término de dicho periodo, en la forma que se indicará a los interesados. <p>Las solicitudes se formularán exclusivamente cumplimentado el formulario establecido al efecto en la página Web de la Fundación SEPI (www.funep.es).</p> <p>El plazo de recepción en la FUNDACIÓN de las solicitudes quedará abierto hasta el día 15 de diciembre de 2010.</p>
11	<p>PROGRAMA CITIUS.</p> <p>Programa de Iniciación Profesional en la Empresa (prácticas en una empresa y 160 horas de formación de postgrado)</p> <p>La duración del Programa es de un año, con un mes de vacaciones, que coincide con el periodo vacacional de cada Empresa. Las personas candidatas admitidas disfrutan de una beca durante los doce meses del Programa.</p> <p>Esta nueva Edición va dirigida a 45 diferentes titulaciones y las plazas ofertadas están en 17 provincias diferentes.</p> <p>Requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ser ciudadano/a español/a o extranjero/a con permiso de residencia. 2. Poseer un título universitario oficial, homologado u homologable, de diplomatura, licenciatura, arquitectura, arquitectura técnica, ingeniería superior o ingeniería técnica, que se adecue a las plazas ofrecidas en la presente convocatoria.

	<p>3. Haber obtenido el título universitario en los últimos 4 años.</p> <p>4. No tener más de 30 años.</p> <p>5. No tener más de 6 meses de experiencia profesional, relacionada con la titulación, después de haber finalizado los estudios.</p> <p>6. No haber tenido vínculo profesional con la empresa receptora, después de haber finalizado los estudios.</p> <p>7. No haber disfrutado con anterioridad de una beca de prácticas de similares características.</p> <p>Solicitudes en: www.cvnet-fue.com</p> <p>Fundación Universidad Empresa Serrano Jover, 5. 6º planta.28015 Madrid. Tlf: 91 548 98 60</p>
<p>12</p>	<p style="text-align: center;"><u>PROGRAMA FUNDACIÓN SEPI – IBERIA, L.A.E. 2010</u></p> <p style="text-align: center;">BASES DE LA CONVOCATORIA</p> <p>La Fundación SEPI, de conformidad con los términos del Convenio de Colaboración suscrito con IBERIA, L.A.E. S.A. (en adelante IBERIA), de fecha 27 de febrero de 2007, prorrogado el 9 de abril de 2010, convoca las becas correspondientes a la edición 2010 del Programa Fundación SEPI - IBERIA.</p> <p>La solicitud para participar en este Programa de Becas podrá presentarse hasta el 15 de diciembre de 2010</p> <p>Hasta finalizar el año 2010 podrán realizarse procesos de selección, con periodicidad aproximadamente trimestral.</p> <p>Las becas tendrán una duración de cinco meses y medio, contada desde la fecha de incorporación que se establezca en cada caso.</p> <p>La formación práctica del becario/a se llevará a cabo en alguno de los centros u oficinas que IBERIA tiene establecidos en España, pudiendo hacerse desplazamientos fuera de los mismos.</p> <p>Los requisitos que deben cumplir las persona solicitantes de las becas de esta Convocatoria son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estar en posesión de alguno de los títulos relacionados a continuación obtenido en alguna de las universidades del Estado español o, en otro caso, reconocido por el Ministerio de Educación. <ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería Superior Aeronáutica, Informática, de Telecomunicaciones e Industrial. • Licenciatura en Matemáticas, Ciencias y Técnicas Estadísticas y Economía (especialidad Análisis y Economía Cuantitativa) • Ingeniería Técnica Aeronáutica. • Aquéllos que se incluyan en el listado publicado en la página Web de la

	<p>FUNDACIÓN (www.funep.es), <i>Programa Fundación SEPI – IBERIA 2010</i>, para cada proceso de selección.</p> <p>Podrán también presentar su candidatura los/as estudiantes de Ingeniería Aeronáutica (Técnica y Superior) que hayan aprobado todas las asignaturas necesarias para la obtención del título de que se trate antes del inicio del proceso de selección correspondiente, con excepción del Proyecto Fin de Carrera.</p> <p>2. Idiomas:</p> <p>3.5.1. Alto nivel de inglés (Advanced o equivalente).</p> <p>3.5.2. Se valorará asimismo un nivel medio/alto de otros idiomas.</p> <p>3. Informática a nivel de usuario.</p> <p>No ser beneficiario/a en la actualidad de una beca otorgada por esta Fundación o haber renunciado en el transcurso del período formativo a alguna de ellas.</p> <p>Las solicitudes se formularán, exclusivamente, cumplimentando el formulario establecido al efecto en la página Web de la Fundación SEPI (www.funep.es).</p>
<p>13</p>	<p>BECAS. FUNDACION SEPI - IBERIA FP y Especialistas 2010.</p> <p>La Fundación SEPI, de conformidad con los términos del Convenio de Colaboración de fecha 17 de mayo de 2007 suscrito con IBERIA, Líneas Aéreas de España, S.A. (en adelante IBERIA), prorrogado con fecha 9 de abril de 2010, convoca las ayudas y becas correspondientes al Programa FUNDACIÓN SEPI - IBERIA FP y Especialistas 2010.</p> <p>La solicitud para participar en este Programa de Becas podrá presentarse hasta el 15 de diciembre de 2010.</p> <p>Las becas se podrán adjudicar en cualquiera de los centros que IBERIA tiene establecidos en España.</p> <p>Ser ciudadano de la Unión Europea.</p> <p>Estar en posesión de algún título de Formación Profesional de los definidos a continuación, reconocido oficialmente en España:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Ciclos Formativos de Grado Superior:</u> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados: <ul style="list-style-type: none"> ○ Mantenimiento Aviónica. ○ Mantenimiento Aeromecánico. ○ Automoción. ➤ Electricidad y Electrónica: <ul style="list-style-type: none"> ○ Desarrollo de Productos Electrónicos. ○ Sistemas de Regulación y Control Automáticos.

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Fabricación Mecánica: <ul style="list-style-type: none"> ○ Construcciones Metálicas. ○ Desarrollo de Proyectos Mecánicos. ○ Producción por fundición y pulvimetalurgia. ○ Producción por Mecanizado. • <u>Ciclos Formativo de Grado Medio:</u> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Fabricación Mecánica: <ul style="list-style-type: none"> ○ Mecanizado. ○ Fundición. ○ Soldadura y Calderería. ○ Tratamientos Superficiales y Térmicos ➤ Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados <ul style="list-style-type: none"> ○ Carrocería <p>Podrán acceder a este Programa quienes hayan finalizado el Curso de Motor a Reacción impartido por la Fundación ÍCARO, o por cualquiera otra Institución de reconocido prestigio, condición que será estimada por el Jurado encargado del proceso de selección.</p> <p>Podrán acceder, asimismo, aquellos estudiantes de las titulaciones y especialidades de Formación Profesional citadas, que tengan pendiente el módulo FCT y vayan a realizarlo en IBERIA.</p> <p>Estar dispuesto a fijar la residencia en el lugar donde le sea adjudicada la beca.</p> <p>No haber renunciado en el transcurso del periodo formativo a alguna otra beca otorgada por la Fundación SEPI.</p> <p>Las solicitudes se formularán, exclusivamente, cumplimentando el formulario establecido al efecto en la página Web de la Fundación SEPI (www.funep.es).</p>
14.	<p>PROGRAMA FUNDACIÓN SEPI - AIRBUS OPERATIONS, S.L.</p> <p style="text-align: center;">BASES DE LA CONVOCATORIA 2010</p> <p>La Fundación SEPI, de conformidad con los términos del Convenio de Colaboración suscrito con AIRBUS OPERATIONS, S.L. el 26 de abril de 2010, convoca las becas de la edición 2010 del Programa Fundación SEPI – AIRBUS OPERATIONS, S.L.</p> <p><u>REQUISITOS</u></p> <p>Los requisitos que deben cumplir las personas solicitantes de las becas de esta</p>

Convocatoria son:

1.5. Ser ciudadano/a de la Unión Europea.

1.6. Ser estudiante pendiente de aprobar, en el momento de presentar solicitud de beca, un máximo de tres asignaturas y el proyecto de fin de carrera; o haber finalizado la carrera en alguna convocatoria del curso académico actual o inmediatamente anterior al momento de presentar dicha solicitud, de las siguientes carreras:

- Ingeniería Aeronáutica
- Ingeniería de Organización Industrial
- Ingeniería de Telecomunicación
- Ingeniería en Electrónica o en Automática y Electrónica Industrial
- Ingeniería en Informática
- Ingeniería Industrial
- Ingeniería Técnico Aeronáutico
- Ingeniería Técnico Industrial

Tendrán preferencia en el proceso de selección las ingenierías Aeronáutica, de Telecomunicación e Industrial.

1.7. Alto nivel de inglés.

1.8. Haber nacido con posterioridad al 31 de diciembre de 1983.

Las becas están destinadas a aquéllas personas candidatas que cumplan los requisitos establecidos en el apartado 1. de estas Bases y, por tanto, pueden integrar dos periodos diferenciados: el primero de ellos como estudiante y el segundo como titulado/a.

Las becas tendrán una duración máxima de once meses, con las siguientes limitaciones:

- a. Cuando el adjudicatario/a sea titulado/a, la duración de la beca será de cinco meses y medio, prorrogable por un periodo de igual duración, a solicitud de AIRBUS OPERATIONS, S.L.
- b. Mientras el adjudicatario/a mantenga la condición de estudiante, la duración máxima de la beca será de nueve meses. Una vez cumplidas las condiciones para la obtención del título y a solicitud de AIRBUS OPERATIONS, S.L., la Fundación SEPI podrá ser prorrogar la beca, hasta finalizar la duración máxima establecida de once meses.

El mes de agosto será inhábil a todos los efectos, por lo que no será computable en la duración de la beca, que quedará suspendida durante ese mes.

	<p>Las becas convocadas se adjudicarán preferentemente en las Comunidades de Madrid y Andalucía.</p> <p>Beneficios del Programa.</p> <p>La consideración de becario/a de este Programa incluye los siguientes beneficios:</p> <p>a) Un período de formación práctica.</p> <p>b) Una dotación integrada por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una asignación de 1.000 € por cada mes completo de duración de la beca, y el resto de los meses de la parte proporcional que corresponda. Cuando se autorizare por la Fundación SEPI la reducción de la dedicación a la que se ha hecho referencia en los apartados 3.3.2. y 3.3.3., la asignación se verá afectada en la misma proporción • Un seguro de accidentes, que será suscrito por la Fundación SEPI. • Un seguro de asistencia sanitaria básica, por el período de vigencia de la beca, que deberá ser suscrito por el becario y que la Fundación SEPI le reintegrará, al término de dicho periodo, en la forma que se indicará a los interesados. <p>Las solicitudes se formularán exclusivamente cumplimentado el formulario establecido al efecto en la página Web de la Fundación SEPI (www.funep.es).</p> <p>El plazo de recepción de las solicitudes en la Fundación quedará abierto hasta el día 15 de diciembre de 2010.</p> <p>Toda la información en www.funep.es</p>
15.	<p>La convocatoria del programa ARGO GLOBAL tiene una duración de tres años, iniciándose en diciembre de 2009 y siendo la fecha límite para la finalización y el retorno de los becarios el 30 de junio de 2012.</p> <p>El plazo para las solicitudes de los titulados universitarios y universitarias para acceder a una beca ARGO GLOBAL estará abierto hasta marzo de 2012 en el caso de Europa y hasta noviembre de 2011 en el caso de EE.UU., Canadá y Asia.</p> <p>A lo largo de la convocatoria 2009-2012 se va a conceder un total de 1100 becas para realizar 840 prácticas en empresas europeas, 100 en EE.UU., 60 en Canadá y 100 en empresas españolas con sede en Asia</p> <p>Consultar toda la información en : www.becasargo.es</p>

Se convoca la tercera edición del curso **«MÁSTER EN AUDITORÍA PÚBLICA»** (referencia CON1001H, código de curso 05492), con una duración de 500 horas lectivas y el programa que se especifica en el Anexo a la presente Resolución.

La celebración efectiva de la actividad formativa quedará supeditada a la concurrencia de un número idóneo de alumnos matriculados.

El III «Máster en Auditoría Pública» tiene la condición de homologado por el Instituto Andaluz de Administración Pública, con arreglo a la Resolución de éste de 25 de septiembre de 2008 (BOJA núm. 199, de 6 de octubre), por la que se regula el procedimiento para la homologación de acciones formativas organizadas por promotores externos a la Administración de la Junta de Andalucía

Las personas destinatarias de la presente acción formativa habrán de poseer licenciaturas en estudios relacionados con las parcelas jurídicas y económicas, con conocimientos de contabilidad, dirigiéndose asimismo a personal al servicio de las Administraciones Públicas con experiencia en áreas de gestión económico-financiera.

El curso tendrá lugar desde el 4 de octubre de 2010 hasta el 30 de junio de 2011, en el Aulario del Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en la Avenida Américo Vespucio, s/n (Isla de la Cartuja), Sevilla.

Inscripción e importe del curso.

El plazo de solicitud de admisión se extiende **hasta el día 6 de septiembre de 2010**, y se realizará a través de la página web del Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía (www.iehpa.es). A tal objeto, puede obtenerse información en el teléfono 955 890 864, o, mediante correo electrónico, en la dirección: master@iehpa.es.

Concluido el período de solicitud de admisión, se iniciará, por parte de la comisión académica, la selección del alumnado.

El coste de la matrícula en el curso será de 4.200 €.

CURSOS- CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE ANDALUCÍA (trabajadores/as y desempleados/as)

SECTORES:

- ADMINISTRACIÓN
- CALIDAD
- CONTABILIDAD Y FINANZAS
- FISCALIDAD
- FORMACIÓN
- HABILIDADES DIRECTIVAS
- HOSTELERÍA
- IDIOMAS
- LOGÍSTICA
- MARKETING, COMUNICACIÓN Y ATENCIÓN AL CLIENTE
- MEDIOAMBIENTE
- NNTT PARA PROFESIONALES
- OFIMÁTICA EMPRESARIAL
- OTRAS ÁREAS
- PATRIMONIO Y URBANISMO
- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
- RRHH Y GESTIÓN LABORAL

Confederación de Empresarios de Andalucía.

	<p>www.cea.es</p> <p>Marina: 956 28 19 03</p> <p>Fax: 956 26 24 17</p>
	<p style="text-align: center;"><u>FORMACIÓN VIRTUAL</u></p> <p>Se va a impartir formación on line a través de la plataforma de teleformación de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir.</p> <p>Dirigida preferentemente a desempleados/as jóvenes y mujeres que tengan interés en iniciar un negocio en actividades económicas enmarcadas en los nuevos yacimientos de empleo (mejora de la vivienda, seguridad, revalorización de espacios públicos, comercios y servicios de proximidad).</p> <p>Nº de horas: 50</p> <p>Contenidos formativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manejo de herramientas informáticas e Internet • Los nuevos yacimientos de empleo • Formación gerencial • Prevención de riesgos laborales • Igualdad de oportunidades <p>* Para su realización se precisa disponer de ordenador con conexión a Internet y e-mail. Se expedirá diploma acreditativo de su realización cuando finalice el mismo.</p> <p>Interesados/as inscribirse en la delegación de formación y empleo de sanlúcar de Bda. Teléfonos: 956380104 / 956380306 / 956382063</p>
	<p>CURSOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</p> <p>El Servicio Andaluz de Empleo (SAE), la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo (FAFFE) en colaboración con la Delegación de Formación y Empleo del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda van a poner en marcha en nuestro municipio cursos de Prevención de Riesgos Laborales en los siguientes sectores de actividad:</p> <p style="text-align: center;">A- AGRICULTURA</p> <p style="text-align: center;">B- HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN</p> <p style="text-align: center;">C- COMERCIO</p> <p style="text-align: center;">D- INDUSTRIA MANUFACTURERA</p> <p style="text-align: center;">E- CONSTRUCCIÓN</p> <p>Los objetivos específicos propuestos y asociados a las acciones a desarrollar a</p>

	<p>lo largo de la campaña son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ü Proporcionar a las personas desempleadas de los sectores de actividad con un alto riesgo de siniestralidad los conocimientos básicos relacionados con la Prevención de Riesgos Laborales así como el principal marco normativo de referencial actualmente en vigencia. ü Facilitar a las personas trabajadoras desempleadas las herramientas necesarias para que puedan determinar los riesgos a los que están sometidos así como las principales medidas preventivas a adoptar para minimizar sus efectos. ü Mostrar los principales riesgos de seguridad, higiénicos, ergonómicos y psicosociales presentes en los sectores de actividad en los que se va a actuar, así como las herramientas necesarias para su control. <p>Tienen una duración de 10h desarrollará contenidos generales (5h) y específicos (5h) del sector de actividad en el que se encuentra inscrito/a o solicita como demandante de empleo</p> <p>Duración: 10 horas. (En las acciones del sector de la construcción 8 horas)</p> <p>Perfil del/la participante: persona demandante en situación de desempleo en los sectores de actividad de comercio, hostelería, agricultura, construcción e industria manufacturera.</p> <p>Más información: Oficina de Fomento Económico de Sanlúcar de Barrameda. Tlf: 956 382063 // 956 381183 / 956 380104</p>
	<p><u>OFERTA DE CURSOS A DISTANCIA (SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO)</u></p> <p>Convocatoria 2010: ORDEN de 10 de mayo de 2006, por la que se regula el procedimiento de concesión de las ayudas en materia de Formación Profesional Ocupacional, establecidas en el <u>DECRETO 72/2003, de 18 de marzo</u>, de Medidas de Impulso de la Sociedad del Conocimiento en Andalucía.</p> <p>Existe un amplio listado de cursos en plazo de solicitud y otro índice de cursos previstos. ¡¡¡¡ Enlaza con la Página Web y fórmate !!!!</p> <p>Página Web de enlace: http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/formacion/cursos_indice.php?nav=1&valnav=1&idreg=71</p>
	<p>CURSOS ESCUELA DE HOSTELERÍA DE JEREZ. Cursos presenciales gratuitos para personas desempleadas y trabajadores y</p>

	<p>trabajadoras del sector comercio u hostelería. Se imparte cursos de las especialidades Informática, Cocina y Servicio de duración entre 100 y 150 horas.</p> <p>En horario de mañana y tarde, dando comienzo cuando se halla montado un grupo. A la finalización del curso se entregará al alumno/a un certificado oficial de realización del curso.</p> <p>Comercio electrónico en la actividad comercial Marketing e Internet Diseño de páginas Web Ofimática inicial Photoshop Psicología de ventas Elaboración de pinchos Cocina Andalusí Cocina Mediterránea Cocina regional andaluza Maitre- Jefe/a de sala</p> <p>Recogida y entrega de solicitudes: Escuela de Hostelería de Jerez C/ Einstein nº 5 Parque Empresarial 11407 Jerez de la Frontera. Horario: 9.00 a 20.00 h. Tif: 956 035050</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documentación necesaria para personas desempleadas: <p>Copia de DNI Copia de la tarjeta de demanda de empleo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documentación necesaria para personas empleadas: <p>Copia de DNI Copia del encabezado de la nómina Certificado de la empresa que especifique que es trabajador o trabajadora de la misma.</p>
	<p>CURSOS GRATUITOS PRESENCIALES, A DISTANCIA Y ONLINE:</p> <p>Foro de Formación y Ediciones S.L.U convoca cursos para personas desempleadas, trabajadoras y empleados/as públicos. Cursos presenciales, a distancia y online.</p> <p>Para consultar la oferta formativa consultar la web:</p> <ul style="list-style-type: none"> - www.forodeformacion.org
	<p>OPERACIONES BÁSICAS DE PISOS EN ALOJAMIENTOS Tipo curso: F.P.O. Colectivo: Desempleados/as Método: Presencial Titulación: Certificado de estudios primarios Coste: Gratuito</p> <p>Requisitos: Desempleados/as en general Nivel de estudios: Certificado de estudios primarios. EGB sin título. Bachiller elemental Si tiene interés en solicitar este curso, puede dirigirse a su Oficina del Servicio Andaluz de Empleo. Además, puede informarse sobre otros cursos de la misma especialidad.</p>

	<p>Impartido por: U.g.t. - Andalucía Organizado por: U.g.t. - Andalucía Provincia: Cádiz Lugar: El Puerto de Santa María Fecha de inicio: 09/09/2010 Duración: 414 horas Horario: De 8:30-14:30h Prácticas: No Compromiso de contratación: No Plazas: 15 Plazo: Del 20/07/2010 al 01/09/2010 Recogida de solicitudes: Ugt-Puerto, c/ recta nº 5-1ª planta (El Puerto de Santa María) teléfono: 956856951 Fuente: U.g.t. - Andalucía</p>								
	<p>INSTALADOR/A DE CLIMATIZACION Número del Curso: 98/2009/j/321, 11-431 Estado: Convocado Horas: 534 Fecha de Inicio: 02/09/2010 Fecha de Fin: 02/03/2011</p> <p>Horario de Teoría: 09:00 a 11:00, mañana Horario de Practicas: 11:00 a 14:00, mañana</p> <p>Nombre entidad: Confederación sindical de comisiones obreras de Andalucía</p> <p>Dirección: Cl. vía Islandia s/n nave 3d nº 0.</p> <p>Municipio: Cádiz</p> <p>Lugar presentación de solicitudes Si tiene interés en solicitar este curso, puede dirigirse a su Oficina del Servicio Andaluz de Empleo.</p> <p>Requisitos Descripción: Desempleado/a en general Nivel de estudios: Certificado de estudios primarios. EGB sin título. Bachiller elemental.</p>								
	<p>La Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jerez, en colaboración con la Junta de Andalucía y el Fondo Social Europeo, pone en marcha los siguientes cursos de Formación Profesional para el Empleo, totalmente gratuitos, dirigidos a trabajadores/as de pymes, autónomos/as y desempleados/as.</p> <p>NUEVO PLAN GENERAL CONTABLE</p> <table border="1" data-bbox="272 1671 1278 1966"> <tr> <td>Número</td> <td>11-94</td> </tr> <tr> <td>Modalidad:</td> <td>Presencial.</td> </tr> <tr> <td>Nº de Horas:</td> <td>69</td> </tr> <tr> <td>Fechas</td> <td>De 20 de septiembre al 27 de octubre</td> </tr> </table>	Número	11-94	Modalidad:	Presencial.	Nº de Horas:	69	Fechas	De 20 de septiembre al 27 de octubre
Número	11-94								
Modalidad:	Presencial.								
Nº de Horas:	69								
Fechas	De 20 de septiembre al 27 de octubre								

Horario: De lunes a jueves. De 17'00 a 20'00.

Lugar de Impartición: Sede de la **Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jerez**
Calle Fermín Aranda s/n - Edificio "Centro Empresarial"
11407 Jerez de la Frontera

INGLÉS AVANZADO

Número 11-36

Modalidad: Presencial.

Nº de Horas: 69

Fechas De 20 de septiembre al 27 de octubre

Horario: De lunes a jueves. De 17'00 a 20'00.

Lugar de Impartición: Sede de la **Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jerez**
Calle Fermín Aranda s/n - Edificio "Centro Empresarial"
11407 Jerez de la Frontera

EXPERTO EN SALARIOS Y SEGUROS SOCIALES

Número

Modalidad: Semipresencial.

Nº de Horas: 70

Fechas 23 de septiembre
7 de octubre
28 de octubre

Horario: Jueves. De 17'00 a 19'00.

Lugar de Impartición: Sede de la **Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jerez**
Calle Fermín Aranda s/n - Edificio "Centro Empresarial"
11407 Jerez de la Frontera

FISCALIDAD EN LAS PYMES

	<p>Número 11-70</p> <p>Modalidad: Presencial.</p> <p>Nº de Horas: 69</p> <p>Fechas De 20 de septiembre al 27 de octubre</p> <p>Horario: De lunes a jueves. De 17'00 a 20'00.</p> <p>Lugar de Impartición: Sede de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jerez Calle Fermín Aranda s/n - Edificio "Centro Empresarial" 11407 Jerez de la Frontera</p>
	<p>Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jerez de la Frontera Fermín Aranda s/n - Centro Empresarial 11407 Jerez de la Frontera (Cádiz) Tif. 956 03 02 01 Fax 956 03 02 00</p>
	<p>CURSO DE LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA (NIVEL 1)</p> <p>Martes y Jueves de 10 a 12 horas</p> <p>Duración: 2 meses.</p> <p>Coste: 35 euros/mes.</p> <p>Plazo de inscripción: del 12 al 29 de Julio.</p> <p>Asociación de personas sordas "Guadalquivir".</p> <p>Más información:</p> <p>Contactar con Natalia en el Tif: 654 211 515 o Centro de Servicios Sociales del Barrio Alto. Avda. Doctor Fleming S/N. Tif: 956367920. Fax: 956367920. E-mail: apesorgu@hotmail.com</p>

VI. BOLSAS DE EMPLEO

1	BOLSA DE EMPLEO CARREFOUR- www.carrefour.es
2	BOLSA DE EMPLEO EGMASA. EMPRESA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL. CONSEJERÍA DE MEDIOAMBIENTE. www.egmasa.es
3	BOLSA DE EMPLEO DE HOTELES FUERTE. Interesados/as deben inscribirse en la página www.fuertehoteles.com rellenando el formulario que encontrareis en Bolsa de Trabajo. Puedes enviar tu Currículum a: Recursos Humanos

	<p>Hotel El Fuerte Avda. El Fuerte s/n C.P.29600 Marbella (Málaga). Tif: 952 92 00 11</p>
4	<p>BOLSA DE EMPLEO DE HOTELES PLAYA. Deben enviar Currículum a: Departamento de Personal Edificio Hotel Playa Avda.del Sabinal nº 341 C.P.04740 Roquetas del Mar (Almería).</p>
5	<p>Servicio Cameral de Orientación Profesional (SCOP). Cámara de Comercio de Cádiz.</p> <p>El Servicio Cameral de Orientación Profesional (SCOP) es un servicio que ofrecen 52 Cámaras de Comercio a empresarios/as y demandantes de empleo para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Colaborar en los procesos de selección de personal de las empresas que lo soliciten • Apoyar en el proceso de transición laboral y profesional a personas demandantes de empleo • Fomentar la iniciativa hacia el autoempleo <p>Servicios ofrecidos a la empresa</p> <ul style="list-style-type: none"> • Información sobre el mercado de trabajo: modalidades de contratación, bonificaciones, subvenciones y, en general, todos aquellos aspectos relacionados con la gestión de Recursos Humanos. • Orientación personalizada a través del análisis de necesidades de personal y condiciones de contratación. Asesoramiento sobre nuevas profesiones y perfiles profesionales. • Selección de personal. A través de la Bolsa de Empleo se facilita a las Empresas los profesionales más adecuados a sus necesidades en un máximo de 48 horas. <p>Si lo desea, puede enviar su oferta de empleo al Consejo Superior de Cámaras o a cualquiera de las 52 Cámaras en las que funciona el SCOP</p> <p>Servicios a demandantes de empleo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Información especializada en materia de empleo, que recoge datos de ofertas de formación relacionadas con posibles oportunidades de empleo. <p>Orientación profesional, Asesoramiento completo y necesario para afrontar con garantías la búsqueda de empleo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bolsa operativa de empleo. Disponemos de una base de datos en la que puedes inscribirte de forma totalmente gratuita, para poder ser preseleccionado/a para cubrir puestos que se ajusten a tu perfil profesional. <p>Puede insertar su Currículum Vitae para pasar a formar parte de la base de datos del Consejo Superior de Cámaras o de cualquiera de las 52 Cámaras en las que funciona el SCOP. Accede a http://www.camaracadiz.com/</p>

6	<p>OFILINGUA. EMPRESA DE INTERPRETACIÓN requiere intérpretes para Juzgados repartidos por toda Andalucía. Se requiere alguno de los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Filólogos/as (cualquier especialidad) - Personas con conocimientos de algún idioma (nivel avanzado) independientemente del nivel educativo que presente. <p>Deben enviar Currículum por fax: 958 13 20 49 o por e-mail: ofilingua@ofilingua.com o introducir sus datos en www.ofilingua.com</p>
7	<p>1.- El HOSPITAL COSTA DEL SOL dispone de una base de datos de currículum permanente. Puede enviarnos su currículum a la siguiente dirección:</p> <p>Dirección de Recursos Humanos Currículum Vitae. Hospital Costa del Sol. Autovía A-7 Km 187 29603 Marbella Tlfs: 951976669 – 951976670</p> <p>www.hcs.es</p> <p>2.- Dirección de Recursos Humanos. HOSPITAL DE PONIENTE. Ctra. de Almerimar s/n 04700 El Ejido - ALMERÍA</p> <p>TEL. 950022500. FAX. 950022603 www.ehpo.es</p> <p>3.- EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR. Recursos Humanos. Avda. Blas Infante s/n. 23740 Andujar (Jaén). TEL: 953 02 14 00</p> <p>www.ehpag.es</p>
8	<p>FUNDOSA SOCIAL CONSULTING: bolsa de empleo para personas con minusvalía igual o superior al 33%. Sevilla. Requisitos: ser mayor de 16 años y poseer el certificado de minusvalía igual o superior al 33%. Procedimiento: Rellenar ficha de solicitud de inscripción, además de aportar copia de certificado de minusvalía, tarjeta de desempleo, D.N.I., 2 fotografías tamaño carnet y currículum vitae. Contacto: Tlf: 954 46 03 95. Fax: 954 46 12 17. Correo: Isla de la Cartuja, Avda. Leonardo Da Vinci s/n, Pabellón de la Fundación Once 4º Planta. 41092 Sevilla.</p>
9	<p>FEGADI-. Bolsa de empleo del Servicio de Atención al Empleo para personas con Discapacidad Física y Orgánica (SAEDIS). Programas: Andalucía Orienta, Prácticas Profesionales, Acompañamiento a la Inserción y Acciones Experimentales. Para más información tlfn de contacto: (Cádiz): 956 22 25 15, (Jerez): 956 34 57 31, (La Línea) 956 17 20 20 y (Algeciras) 956 65 08 12</p>
10	<p>SIES: CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO</p> <p>Empresa en Área de servicios del grupo MP, requiere personal con certificado de minusvalía o pensión de invalidez permanente total para satisfacer futuras necesidades de contratación.</p> <p>Interesados/as llamar al Tlf: 648 65 69 25 (Dpto. RRHH).</p> <p>Correo electrónico: jdgz@mpcorporacion.com</p>

VII. SERVICIOS DE ORIENTACIÓN:

1	<p>La Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, en colaboración con el Servicio Andaluz de Empleo (SAE) de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, ha puesto en marcha el programa "Andalucía Orienta" en el Bajo Guadalquivir.</p> <p>Entre las actuaciones de apoyo que se prestarán a los usuarios/as del Servicio de Orientación destacan el asesoramiento en la búsqueda de empleo y el autoempleo, información sobre el mercado de trabajo, el asesoramiento para el autoconocimiento y el posicionamiento en el mercado de trabajo y la orientación vocacional, acompañamiento en la búsqueda de empleo, todo ello a través del desarrollo de itinerarios personalizados para la inserción.</p> <p>El programa "Andalucía Orienta" también dispone de un Servicio Telemático de Orientación a través de un espacio web especializado en orientación laboral del Servicio Andaluz de Empleo, el cual incluye los instrumentos necesarios para asesorar a las personas desempleadas y facilitar el trabajo de los técnicos y técnicas incluidos en el Programa.</p> <p>Red de unidades de orientación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Utrera C/ Vera Cruz 6. Tlf: 954 864911. - Los Palacios y Vfca. C/ Maestro Santiago Heras s/n. Tlf: 955 81 23 64. - Los Molares. C/ Real 36. Tlf: 955 83 37 01 - El Coronil. C/ Doctor Escassi, 1. Tlf: 955 83 69 31 - Las Cabezas. C/ Fontaneros s/n. Tlf: 955 87 11 59 - Lebrija. C/ Ignacio Halcón 6. Tlf: 955 97 47 37 - El Cuervo. Plaza de la Constitución, 2. Tlf: 955 97 69 34 - Trebujena: Plaza Antonio Cañada 9. Tlf: 956 39 57 32 - Sanlúcar de Bda. C/ Manuel de Diego Lora s/n. Tlf: 956 38 11 83 - Chipiona. Urbanización La Laguna 53. C/ Camaleón Edif.. Juncal III, Tlf: 956 37 45 53 - Rota. Plaza de España 2. Edif. García Sánchez 1ª Planta. Tlf: 956 84 08 00. - Rota. C/ Higuera, 1. Tlf: 956 82 91 13 <p>Servicio Telemático de Orientación: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo/orienta.</p> <p>Sede Central Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, e-mail: andaluciaorienta@bajoguadalquivir.org</p>
2	<p>Univertecna. Unidad de Orientación para el empleo de universitaria. Instituto Andaluz de la Mujer. Universidad de Cádiz. Tlf: 956 01 53 27.</p>
3	<p>Confederación de Empresarios de Cádiz. Programa Andalucía Orienta. Objetivo: Dotar al usuario/a de las herramientas y estrategias necesarias para la búsqueda de empleo. Servicios: recursos para la búsqueda de empleo, orientación laboral y bolsa de empleo. Más información: Avda. Ana de Viya 9- 1ª Pta. Cádiz. Tlf: 956 281903 / 33 E-mail: uoip.cec@cea.es</p>
4	<p>Programa de Empleo a Inmigrantes. Cruz Roja Española. Orientación Individual y Grupal. Formación en Castellano, Informática, Hostelería. Intermediación laboral. Información sobre autoempleo. Más información: C/ Santa María Soledad 10. 11008 Cádiz. Tlf: 956 07 30 00. E-mail: poi136@cruzroja.es</p>
5	<p>Servicio de Orientación Laboral- Caritas Diocesana. Jerez de la Fra. Recursos: Información sobre cursos de formación. Ofertas de empleo. Talleres de búsqueda activa de empleo. Orientación laboral. Intermediación laboral. Más información: C/ Chancillería 18. Jerez de la Fra. Tlfno: 956 337162/ 320181. E-mail: empleo.cdjerez@caritas.es</p>

6	<p>Programa ACCEDER- Lucha contra la discriminación. FSGG Fundación Secretariado General Gitano-ACCEDER JEREZ. Edificio del Carmen C/ Chapinería, 3 3º 302 Mod. 11403 Jerez de la Fra. (Cádiz) Telf: 956 32 71 90 Fax: 956 32 71 91</p> <p>Servicios prestados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicio de acogida e información. - Itinerarios personalizados de formación y búsqueda de empleo. - Orientación sociolaboral y tutoría. - Oferta de actividades de preformación y formación profesional. - Derivación y seguimiento en otras actividades formativas. - Acciones de prospección y búsqueda activa de empleos en el mercado de trabajo e intermediación con las empresas. - Acompañamiento en el puesto de trabajo. - Información y asesoramiento a las personas sobre ayudas de contratación. - Asesoramiento y apoyo en la creación de trabajo autónomo. - Acciones de sensibilización dirigidas al mundo empresarial.
7	<p>Proyecto Cibert@tton. Asociación Cardijn. Objetivo: facilitar el acceso a la información sobre el mercado laboral de nuestra provincia. Servicios: página web en permanente actualización- www.asociacioncardijn.org, sala con conexión a internet para consultar información referente a empleo y formación, tablón con información actualizada y el apoyo de un personal especializado. Más información: Asociación Cardijn C/ Trille 40. 11012 Cádiz. Tlf: 956 283777/293280.</p>
8	<p>Servicio de Orientación profesional FEPROAMI. Colectivo: Personas con discapacidad intelectual. Servicios: Atención individual y personalizada, información sobre recursos formativos y laborales, formación en competencias sociales y orientación laboral, prácticas en empresas y empleo con apoyo. FEPROAMI- Federación Provincial de Asociaciones de Personas con Discapacidad Intelectual. C/ Benamahoma 3. Puerto Real. Cádiz. Tlf: 956 47 46 20 / 856 21 29 58.</p>
9	<p>Delegación Municipal de la Mujer. Programa UNEM (Unidad de Empleo para Mujeres). Sanlúcar de Bda. Andalucía Orienta. Servicios Prestados: Orientación profesional, Talleres de estudio de género, Habilidades sociales, Formación profesional ocupacional, Técnicas de búsqueda de empleo, Itinerarios profesionales, Subvenciones para mujeres y autoempleo. C/ Cuesta Belén s/n. Palacio Municipal. Sanlúcar de Bda. Tlf: 956388000 Personal técnico: Beatriz Guerrero.</p>
10.	<p>Servicio Andalucía Orienta. Mancomunidad de Municipios de la Comarca de la Janda. Servicio de Orientación Profesional para todos los colectivos. Medina Sidonia. C/ San Juan 12. 11170. Medina Sidonia. Tlf: 956 412450. Persona de contacto: José Antonio. Vejer de la Fra. Casa de la Juventud. Plazuela s/n. 11150 Vejer de la Fra. Tlf: 956 447224. Persona de contacto: Antonio Rubio.</p>
11.	<p>Servicio Andalucía Orienta. Mancomunidad de la Sierra de Cádiz. Alameda de la Diputación 2. 11650 Villamartín. Tlf: 956 731642 Fax: 956715020. E-mail: flor.orienta@andaluciajunta.es Personas de contacto: Paloma, Flor, Isabel y Mar. Servicios prestados: Información periódica vía e-mail o teléfono, prensa especializada, internet, fax, fotocopidora y teléfono. Acciones: Talleres, Auto-orientación y Entrevista Individualizada.</p>
12.	<p>Programa de Inserción Laboral "Implica". Programa de inserción laboral para beneficiarios/as de programas de solidaridad, residentes en zonas con necesidades de transformación social. Dirigido a componentes en edad laboral (mayores de 16 años), de aquellas familias que han solicitado el salario social. Funciones: fomentar todas las acciones destinadas al desarrollo personal social y laboral. Formación: cursos F.P.O, escuelas taller, talleres de empleo, taller de entrevistas, taller de habilidades sociales y taller de alfabetización. Incorporación Laboral: Cuenta propia. Creación de empresas. Cuenta Ajena. Bolsa de empleo y contacto con empresas. Dirección: Carretera Cádiz Málaga. Avda. Gesto por la paz. Local 80, 11.206 Algeciras. Tlf: 956580064. Fax: 956579023. e-mail:</p>

VIII. OTROS:

	<p>REFORMA DEL MERCADO DE TRABAJO. MEDIDAS URGENTES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Real Decreto-ley 10/2010, de 16 de junio, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo <p>Publicado en BOE nº 147 de 17 de junio 2010</p>
	<p>Convocatoria para las pruebas de selección para vigilantes de seguridad y sus especialidades para el año 2010 ((escoltas privados y/o vigilantes de explosivos y sustancias peligrosas) cuya superación habilitará para el ejercicio de las correspondientes profesiones, previa expedición de la tarjeta de identidad profesional</p> <p>a) Las personas aspirantes a vigilantes de seguridad y sus especialidades (escoltas privados y/o vigilantes de explosivos y sustancias peligrosas) que acrediten haber superado el curso o cursos correspondientes en los centros de formación de seguridad privada autorizados por la Secretaría de Estado de Seguridad.</p> <p>b) El personal de seguridad privada debidamente habilitado que, habiendo permanecido inactivo más de dos años, deba someterse a nuevas pruebas para poder desempeñar las funciones que le son propias, conforme al artículo 10.5 de la Ley 23/1992, de 30 de julio, de Seguridad Privada.</p> <p>c) El personal que bajo las denominaciones de guarda de seguridad, controlador u otras de análoga significación, hubiera venido desempeñando funciones de vigilancia y de control en el interior de inmuebles con anterioridad al 31 de enero de 1996 (Disposición Transitoria Primera del Real Decreto 938/1997, de 20 de junio).</p> <p>d) A las especialidades de escoltas privados y/o vigilantes de explosivos y sustancias peligrosas podrán participar los aspirantes que ya sean vigilantes de seguridad y acrediten haber superado el curso o cursos correspondientes en los centros de formación de seguridad privada autorizados por la Secretaría de Estado de Seguridad</p> <p>Requisitos: Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, de Técnico, u otros equivalentes a efectos profesionales, o superiores.</p> <p>Plazos</p> <p>2010/82: Del 12 al 21 de julio del 2010.</p> <p>2010/83: Del 27 de septiembre al 6 de octubre de 2010</p> <p>Más información: BOE nº 14 de 16 de Enero de 2010 (Modificación en el BOE n. 43 de 18 de febrero de 2010).</p> <p>Solicitudes: a través de la página web www.policia.es</p>
	<p>Portal web sobre autoempleo:</p>

WWW.FACTOREMPRENDE.COM

Un espacio web en el que se podrá encontrar información relacionada con la creación de planes de negocio personalizados en diversos sectores de actividad (simulaciones), además de información complementaria sobre autoempleo.

Dicho portal ha sido creado por Factor Consultores en colaboración y financiado por el Servicio Andaluz de Empleo y el Fondo Social Europeo.

PRORROGA DEL PRODI

Boletín Oficial del Estado: 16 de febrero de 2010, Núm. 41

Real Decreto 133/2010, de 12 de febrero, por el que se establece la prórroga del programa temporal de protección por desempleo e inserción, regulado por la Ley 14/2009, de 11 de noviembre.

El artículo 1.2 de la Ley 14/2009, de 11 de noviembre, por la que se regula el programa temporal de protección por desempleo e inserción, establece que la duración del programa será de seis meses a contar desde el día 16 de agosto de 2009, si bien en la disposición final tercera de dicha ley se habilita al Gobierno para que, teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias, las perspectivas económicas y la situación de desempleo, pueda prorrogar ese programa por períodos de seis meses.

Pues bien, considerando que el día 15 de febrero de 2010 concluye la duración del programa citado y que se dan las condiciones para su prórroga, ya que la crisis económica sobre el empleo y el mercado de trabajo que lo motivaron se mantienen, el Gobierno, haciendo uso de la habilitación citada, considera procedente establecer, mediante este real decreto, la prórroga del programa temporal de protección por desempleo e inserción por seis meses.

La prórroga del programa implica que a las personas trabajadoras que extingan por agotamiento la prestación por desempleo contributiva o los subsidios por desempleo entre el día 16 de febrero de 2010 y el día 15 de agosto de 2010, les será de aplicación lo establecido en la Ley 14/2009, de 11 de noviembre, siempre que cumplan las condiciones y requisitos exigidos en esa ley.

Artículo único. Prórroga del programa temporal de protección por desempleo e inserción.

Se prorroga por seis meses, entre el día 16 de febrero de 2010 y el día 15 de agosto de 2010, ambos inclusive, la aplicación de lo establecido en la Ley 14/2009, de 11 de noviembre, por la que se regula el programa temporal de protección por desempleo e inserción, a las personas trabajadoras en situación de desempleo que cumplan las condiciones y requisitos establecidos en dicha ley, y que, dentro del período de prórroga antes indicado extingan por agotamiento la prestación por desempleo de nivel contributivo, o los subsidios por desempleo establecidos en el artículo 215 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio.

El presente real decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».